



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 088-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 21 de mayo de 2021.*

**VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de mayo del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 023-2021/GOB.REG.HVCA/CR-CPHVCA-FCA de fecha 19 de mayo de 2021, el Consejero Regional de Huancavelica, Fernando Clemente Arana solicita la participación del responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, CORESEC en sesión de Consejo Regional Ordinario del día viernes 21 de mayo de 2021.

Que, en el mencionado documento, señala: en cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2014-IN, donde en su artículo 17°, literal g), indica: informar trimestralmente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, así como al Presidente Regional, y los miembros del Consejo Regional sobre los avances en la implementación de los planes de seguridad ciudadana.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 088-2021-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 21 de mayo de 2021.*

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- TENGASE** por informado la exposición del responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, CORESEC respecto a los avances en la implementación de los planes de seguridad ciudadana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL  
ING. ISIDORO OSORIO GUILLEN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL